

I. MUNICIPALIDAD DE MACUL
DIRECCION JURIDICA

24 ABR 2018

MACUL,

1006

DECRETO: N° _____ /
SECC. 1RA.

VISTOS :

El Ord. D.O.M. N°462, de fecha 19.03.2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en cuya virtud informa el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley N°20.898, que "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción", respecto del Expediente N°520/2017, del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, para regularizar las construcciones ejecutadas, a fin de de obtener el permiso de edificación y recepción definitiva en un solo acto.

El Ord. D.J. N°184 de fecha 27.03.2018 emitido por la Dirección Jurídica de esta Municipalidad.

El Ord. D.J. N°190 de fecha 03.04.2018 emitido por la Dirección Jurídica de esta Municipalidad.

El **Acuerdo N°317** adoptado por el Concejo Municipal de Macul en su Sesión Ordinaria N°59, de fecha 17.04.2018, en cuya virtud se acordó Aprobar una modificación de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;

;

CONSIDERANDO :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- Modifíquese la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, incorporando un inciso final al artículo 24º, del siguiente tenor: **"El Cuerpo de Bomberos de Chile, pagará un 0,1% del presupuesto, por los derechos municipales por servicios, concesiones o permisos relativos a la Urbanización y Construcción, señalados en el presente artículo."**

2.- Facúltese a la Dirección Jurídica para preparar el Texto Refundido de la respectiva Ordenanza y efectuar las adecuaciones correspondientes en sus articulados.

3.- Publíquese el presente Decreto en la Página Web del Municipio por la Dirección de Informática y Tecnología de Comunicaciones.

Anótese, comuníquese y transcribese copia del presente Decreto a las Direcciones Municipales y a la Dirección de Obras Municipales. Cúmplase y hecho, archívese.


SONIA PEREZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO MONTAÑA RIQUELME
ALCALDE

GMR/SPS/CVE/DHL
DISTRIBUCION:

- Todas las Direcciones Municipales
- Oficina de Partes
- Archivo

- Sumario